



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Principado de Asturias dispone en la actualidad de un parque público de 9.440 viviendas, según la información facilitada por el propio Gobierno del Principado de Asturias en respuesta a solicitudes de información formuladas por este Grupo Parlamentario.

Sin embargo, 632 de esas viviendas permanecen vacías y sin ocupar, una circunstancia difícilmente justificable en un contexto marcado por las crecientes dificultades de acceso a la vivienda.

Además, una parte importante de estas viviendas desocupadas se concentra precisamente en aquellos concejos donde la presión sobre el mercado residencial es mayor. Así, existen 115 viviendas vacías en Oviedo, 60 en Gijón, 88 en Langreo, 48 en Siero y 43 en San Martín del Rey Aurelio, entre otros municipios.

Resulta evidente que cada vivienda pública que permanece cerrada representa una oportunidad perdida para atender a familias y personas que necesitan acceder a un alquiler asequible. La ampliación del parque público pasa, sin duda, por la construcción de nuevas promociones, pero también por aprovechar de forma eficiente el patrimonio ya existente.

Por ello, resulta imprescindible que el Gobierno del Principado de Asturias impulse un plan de actuación específico para la recuperación y puesta en uso de estas viviendas, que incluya un diagnóstico individualizado de cada inmueble, la identificación de las causas que impiden su ocupación, un calendario de ejecución, junto con una memoria económica suficiente para llevar a cabo las actuaciones necesarias en cada inmueble y establecer un orden de prioridades en función de las necesidades de cada municipio, ya sea mediante la actuación de VIPASA o directamente a través de la Consejería competente en materia de vivienda.

Por ello, el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Comisión, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.- Elaborar, en el plazo máximo de tres meses, un inventario actualizado, desglosado por municipios, de todas las viviendas integrantes del parque público de titularidad del Principado de Asturias que se encuentren vacías y sin ocupar, indicando, en la medida de lo posible, la causa de dicha situación.
- 2.- Realizar un informe técnico individualizado sobre el estado de conservación de dichas viviendas, identificando las actuaciones de reparación, rehabilitación o adecuación necesarias para su puesta a disposición de los potenciales adjudicatarios en condiciones de habitabilidad.
- 3.- Aprobar en un plazo de seis meses un plan de recuperación y puesta en uso de estas viviendas, que incluya una memoria económica con el presupuesto estimado de las actuaciones necesarias, un cronograma de ejecución con plazos concretos, una priorización de las intervenciones en función de las necesidades de cada municipio y mecanismos de seguimiento de su grado de cumplimiento.

Palacio de la Junta General, 27 de julio de 2026

Álvaro Queipo Somoano

Portavoz